

**REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

9 de diciembre de 1998
CIRCULAR No. 25-98

Señor
Gerente General
E. S. D.

Ref.: Plazo para la presentación del Formulario SB-CA2000-03 (Circular 9-98).

Estimado señor Gerente:

Por medio de la presente, tenemos a bien indicarle que el Formulario SB-CA2000-03 sobre las medidas adoptadas por cada Banco para afrontar el "Problema del Año 2000", remitido mediante Circular No. 9-98 de 26 de agosto de 1998, debe remitirse a esta Superintendencia de Bancos mensualmente, dentro de los primeros quince (15) días de cada mes.

Así, el plazo indicado vence el día quince (15) de cada mes, independientemente de que el (los) último(s) día(s) del plazo coincida(n) con días de fiesta nacional o de duelo nacional, o feriado o sábado o domingo. Desde el punto de vista práctico, el Banco debe tomar las precauciones del caso cuando conoce anticipadamente que el día 15 coincide con un día en que la Superintendencia no labora.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted,

Atentamente,

Carlos A. Vallarino R.
Superintendente

/mcy